



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL, POR LA QUE SE CONCEDEN, PARA EL AÑO 2019, AYUDAS GENERALES PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES SOBRE PROYECTO

1. En fecha de 30 de julio de 2019, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E. nº 181), el extracto de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2019 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.
2. El plazo de presentación de las solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva, finalizó el 12 de septiembre de 2019 a las 14:00 horas, según lo dispuesto en el punto quinto del citado extracto de la Resolución de 24 de julio de 2019, por la que se convocan para el año 2019 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto, publicado en el B.O.E. de 30 de julio de 2019.
3. La Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, tras revisar la documentación recibida, requirió a los interesados que así lo precisaran, la subsanación de su solicitud y documentación adjunta, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se acordó la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de las ayudas.
4. Una vez efectuada la tramitación de las solicitudes con sus correspondientes documentos conforme a lo establecido en el apartado noveno de la Resolución de convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual formulará la propuesta de resolución provisional, diferenciando la reserva de la dotación a los proyectos de animación del resto, que se hará pública en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, concediéndose a las empresas interesadas un plazo de cinco días para presentar alegaciones, de acuerdo a la Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se acordó la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de las ayudas.

En atención a ello, la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual formula la siguiente propuesta de resolución provisional:





Primero

Proponer provisionalmente la concesión de ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto que figuran en el Anexo I, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.103.470 “Fondo de Protección a la Cinematografía”, del programa 335C, “Cinematografía”, del presupuesto de gastos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales correspondiente al ejercicio de 2019, en función de la puntuación obtenida por los mismos, y destinando como mínimo el 8% de la dotación a proyectos de animación.

Segundo

Proponer provisionalmente la denegación de las ayudas solicitadas para los proyectos relacionados en el Anexo II de esta propuesta de resolución, por haberse agotado la dotación presupuestaria, según lo indicado en el punto 1.d) del apartado décimo de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2019 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.

Tercero

Proponer provisionalmente la exclusión de las ayudas solicitadas relacionadas en el Anexo III de esta propuesta de resolución, por los motivos que se expresan en el mismo.

De la información que obra en esta Subdirección General, se desprende que los beneficiarios propuestos cumplen los requisitos para acceder a las ayudas, previstos en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio.

Contra esta propuesta provisional de resolución, se podrán formular alegaciones en un plazo de 5 días hábiles improrrogables, a partir del día siguiente al de publicación de la misma en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Todos los documentos deberán presentarse a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, en la misma sección en la que se realizó el trámite de solicitud de la ayuda:

<https://sede.mcu.gob.es/SedeApp/SecuredArea/Procedimientos/MisSolicitudes?TipoTramite=54>

Si la subsanación de la documentación no se realiza a través de la vía citada en el párrafo anterior, se tendrá por no realizada.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón





ANEXO I

PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS GENERALES PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE SOBRE PROYECTO

I.A – PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN MÍNIMA DEL 8% DE LA DOTACIÓN A PROYECTOS DE ANIMACIÓN

PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	Crit. A	Crit. B	Crit. C	Crit. D	Crit. E	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROVISIONAL
THEY SHOT THE PIANO PLAYER	THEY SHOT THE PIANO PLAYER, A.I.E.	3.662.039,00 €	1.000.000,00 €	1	3	16	40	31	91	1.000.000,00 €
INSPECTOR SUN Y LA MALDICIÓN DE LA VIUDA NEGRA	GORDON BOX, A.I.E.	4.000.000,00 €	1.000.000,00 €	3	2	10	32	34,50	81,50	1.000.000,00 €
EVOLUTION	VIUDA NEGRA, A.I.E	3.600.000,00 €	1.000.000,00 €	3	2	10	17	36,50	68,50	850.000,00 €

I.B – PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN UNA VEZ OTORGADO EL MÍNIMO ESTABLECIDO A PROYECTOS DE ANIMACIÓN

PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	Crit. A	Crit. B	Crit. C	Crit. D	Crit. E	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROVISIONAL
LA BODA DE ROSA	LA BODA DE ROSA LA PELÍCULA, A.I.E.	2.652.000,00 €	1.000.000,00 €	3	3	15	39	33	93	1.000.000,00 €
LA CONTADORA DE PELÍCULAS	CONTADORA FILMS, A.I.E.	3.051.443,10 €	1.000.000,00 €	3	3	16	40	30,66	92,66	1.000.000,00 €
EL SUSTITUTO	ISABA PRODUCCIONES CINEMAT.,A.I.E.	2.827.315,00 €	1.000.000,00 €	3	1	16	41	31	92	1.000.000,00 €
LA MUJER PERFECTA	THE SNAKE FILMS, A.I.E.	3.500.000,00 €	1.000.000,00 €	3	3	16	37	33	92	1.000.000,00 €





PROYECTO0	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	Crit. A	Crit. B	Crit. C	Crit. D	Crit. E	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROVISIONAL
NIEVA EN BENIDORM	EL TERCER DESEO FILMS, A.I.E.	4.248.277,00 €	1.000.000,00 €	3	3	16	37	33	92	1.000.000,00 €
EXPLOTA MI CORAZON	EL SUSTITUTO PRODUCCIONES, A.I.E.	2.894.976,00 €	1.000.000,00 €	3	2	16	40	30	91	1.000.000,00 €
PAN DE LIMÓN CON SEMILLAS DE AMAPOLA	CASTELAO PRODUCTIONS, S.A.	3.184.479,00 €	1.000.000,00 €	3	3	16	40	29	91	1.000.000,00 €
SENTIMENTAL	SENTIMENTALFILM, A.I.E.	2.956.209,32 €	1.000.000,00 €	3	3	16	39	30	91	1.000.000,00 €
MEDITERRÁNEO	ARCADIA MOTION PICTURES S.L.	4.050.000,00 €	1.000.000,00 €	3	0	15	40	32	90	1.000.000,00 €
TODAS LAS LUNAS	ILARGIA FILMS, A.I.E.	3.500.000,00 €	1.000.000,00 €	3	2	16	39	30	90	1.000.000,00 €
PADRE NO HAY MÁS QUE UNO 2	MAMÁ SE FUE DE VIAJE LA PELICULA, A.I.E.	3.989.582,00 €	1.000.000,00 €	3	3	16	37	31	90	1.000.000,00 €
LA ABUELA	LA ABUELA APACHE, A.I.E.	3.500.000,00 €	1.000.000,00 €	3	1	16	39	30	89	1.000.000,00 €
LA CASA 15-16	NUNCA DIGAS NUNCA, A.I.E.	2.639.445,00 €	1.000.000,00 €	3	3	14	39	30	89	1.000.000,00 €
GARCÍA Y GARCÍA	VOLAR ES UN PLACER, A.I.E.	3.050.000,00 €	1.000.000,00 €	3	0	16	37	33	89	1.000.000,00 €
HISTORIAS LAMENTABLES	UNFORTUNATE STORIES, A.I.E.	5.756.475,00 €	1.000.000,00 €	3	3	16	37	30	89	1.000.000,00 €
LA HIJA	LA HIJA PRODUCCIONES LA PELÍCULA, A.I.E.	2.520.778,39 €	1.000.000,00 €	3	3	16	37	30	89	1.000.000,00 €
OFRENDA A LA TORMENTA	MANTECADAS SALAZAR, A.I.E.	5.300.000,00 €	1.000.000,00 €	3	1	16	38	30	88	1.000.000,00 €

CSV : GEN-5f64-af5a-c173-e0cc-4f30-5de1-39df-a4af

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 15/10/2019 10:06 | Sin acción específica





PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	Crit. A	Crit. B	Crit. C	Crit. D	Crit. E	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROVISIONAL
WAY DOWN	EL TESORO DE DRAKE, A.I.E.	14.025.598,00 €	1.000.000,00 €	3	2	16	37	30	88	1.000.000,00 €
VENECIAFRENIA	HOMBRES DEL RENACIMIENTO, A.I.E.	3.450.027,75 €	1.000.000,00 €	3	3	16	37	29	88	1.000.000,00 €
DEHESA: EL BOSQUE DEL LINCE IBÉRICO	LA DEHESA PRODUCCIONES, A.I.E.	1.575.344,00 €	630.138,00 €	3	0	16	37	31,33	87,33	630.137,60 €
BAJOCERO	MORENA FILMS, S.L.	3.906.358,00 €	1.000.000,00 €	3	2	16	39	27	87	1.000.000,00 €
MALNAZIDOS	MALNAZIDOS, A.I.E.	6.500.000,00 €	1.000.000,00 €	3	1	16	37	30	87	1.000.000,00 €
OPERACIÓN CAMARÓN	LA PEPA LA PELÍCULA, A.I.E.	4.100.000,00 €	1.000.000,00 €	3	1	16	37	30	87	1.000.000,00 €
ÉRASE UNA VEZ... EUSKADI	ERASE MI CUADRILLA LA PELÍCULA , A.I.E.	3.117.500,00 €	1.000.000,00 €	3	2	15	37	30	87	1.000.000,00 €
INTERRAIL	MONO PICTURES, A.I.E.	2.996.428,19 €	1.000.000,00 €	3	2	15	37	30	87	1.000.000,00 €
VOCES	VOCES FILMS, A.I.E.	2.520.000,00 €	1.000.000,00 €	3	2	16	37	29	87	1.000.000,00 €
DONDE CABEN DOS	CASTELAO PRODUCTIONS, S.A.	3.887.414,00 €	1.000.000,00 €	3	2	16	37	29	87	1.000.000,00 €
EL COVER	TE DEJO FILMS, A.I.E.	3.000.000,00 €	1.000.000,00 €	3	2	16	36	30	87	1.000.000,00 €
MALASAÑA 32	MALASAÑA MOVIE, A.I.E.	3.024.284,50 €	1.000.000,00 €	3	2	14	37	30,50	86,50	1.000.000,00 €
EL VERANO QUE VIVIMOS	AQUEL VERANO MOVIE, A.I.E.	6.708.731,00 €	1.000.000,00 €	3	2	14	37	30,40	86,40	1.000.000,00 €





PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	Crit. A	Crit. B	Crit. C	Crit. D	Crit. E	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROVISIONAL
LA CASA DEL CARACOL	LA CASITA COLORA, A.I.E.	2.557.572,34 €	1.000.000,00 €	3	2	16	32	33	86	1.000.000,00 €
LA PIEL DEL TAMBOR	PIEL DE TAMBOR, A.I.E.	2.439.618,00 €	1.000.000,00 €	3	2	16	39	25,66	85,66	975.847,20 €
SEVILLANAS DE BROOKLYN	700 PAVOS, A.I.E.	2.658.558,00 €	1.000.000,00 €	3	0	13	39*	30	85*	544.015,20 €

* Según el punto 1.e) del apartado décimo de la Resolución de 24 de julio de 2019 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se convocan para el año 2019 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto, “En caso de que se produzca un empate en la puntuación entre varios proyectos y la dotación presupuestaria asignada a esta fase de la tramitación no sea suficiente para atender a todos ellos, se acudirá para deshacer dicho empate a la puntuación obtenida por los proyectos, por este orden, en los criterios d), e), c), b) y a) del punto 2 del apartado noveno de la presente Resolución”.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón





ANEXO II

PROPUESTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR HABERSE AGOTADO LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	Crit. A	Crit. B	Crit. C	Crit. D	Crit. E	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROVISIONAL
LA MANIOBRA DE LA TORTUGA	LA MANIOBRA DE LA TORTUGA, A.I.E.	1.904.421,00 €	761.750,00 €	3	2	16	34*	30	85*	0,00 €
LOVE GETS A ROOM	LOVE GETS A ROOM, AIE	3.525.000,00 €	1.000.000,00 €	1	3	16	33	30	83	0,00 €
NOSOTROS NO NOS MATAREMOS CON PISTOLAS	UN CAPRICHIO DE PRODUCCIONES, S.L.	1.300.000,00 €	464.000,00 €	3	0	3	26	33	65	0,00 €
UNICORN WARS	ABANO PRODUCCIONES, S.L.	1.739.203,00 €	695.680,00 €	3	3	2	12	31	51	0,00 €

* Según el punto 1.e) del apartado décimo de la Resolución de 24 de julio de 2019 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se convocan para el año 2019 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto, “En caso de que se produzca un empate en la puntuación entre varios proyectos y la dotación presupuestaria asignada a esta fase de la tramitación no sea suficiente para atender a todos ellos, se acudirá para deshacer dicho empate a la puntuación obtenida por los proyectos, por este orden, en los criterios d), e), c), b) y a) del punto 2 del apartado noveno de la presente Resolución”.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón





ANEXO III PROPUESTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	MOTIVO
BIENVENIDO, MÍSTER LOACH	VISUAL PRODUCCIONES, S.L.	No se alcanza la puntuación total mínima de 50 puntos, según lo establecido en el apartado décimo, punto 1.b) de la convocatoria de las ayudas. (A: 3; B: 2; C:0; D:1; E:26; Total: 32 puntos)
EL COMENSAL	OKOLIN PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, A.I.E.	No presenta la subsanación de la documentación requerida según lo establecido en el apartado séptimo punto 2.c) de la convocatoria de las ayudas.
ERES SÓLO MÍO	MUMMY PRODUCTIONS, S.L.	No presenta subsanación de la solicitud al requerimiento, por lo que no se reúnen los requisitos mínimos para ser beneficiario según el apartado quinto de la convocatoria de las ayudas.
NAYARAQ, EL VIAJE DE SARA	JUAN DOMINGO RODRIGUEZ BRISO MONTIANO	No presenta subsanación de la solicitud al requerimiento en el plazo y forma establecidos, por lo que no se reúnen los requisitos mínimos para ser beneficiario según el apartado quinto de la convocatoria de las ayudas.
RIQUENI	BECH GOMEZ FRANCISCO, S.L.N.E.	No presenta subsanación de la solicitud al requerimiento, por lo que no se reúnen los requisitos mínimos para ser beneficiario según el apartado quinto de la convocatoria de las ayudas.
UN HOGAR SIN ARMARIOS	LA GAVETA PRODUCCIONES, S.L.	La documentación aportada en la subsanación de la solicitud al requerimiento, no justifica que se reúnan los requisitos mínimos para ser beneficiario según el apartado quinto punto 5.b) de la convocatoria de las ayudas.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón

CSV : GEN-5f64-af5a-c173-e0cc-4f30-5de1-39df-a4af

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 15/10/2019 10:06 | Sin acción específica

